

SOLICITUD DE TRASLADO DEL AVALUO EJECUTIVO 2017-307

MILLER LEANDRO ALVEAR CASTRO <millerleandroalvear@hotmail.com>

Mié 6/04/2022 16:10

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindío <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juzgado 04 Civil Municipal - Quindío - Armenia <j04cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Circasia Q, 06 de Abril de 2022

Señores

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia – Quindío

**Asunto: ACTUALIZACION AVALUO AÑO 2022
TRASLADO DE AVALUO**

Demandante: DIANA ALEXANDRA VILLA QUINTERO

Demandado: JHON ALEXANDER VILLA QUINTERO

Proceso: Ejecutivo Singular

Radicado: 2017-307

MILLER LEANDRO ALVEAR CASTRO, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Armenia - Quindío, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la parte demandante por medio del presente escrito me permito presentar la tasación del avalúo de la cuota parte del inmueble que se encuentra embargada y secuestrada dentro del presente asunto.

De conformidad con el certificado catastral que se aporta con el presente escrito, el avalúo actual del inmueble es de \$34.300.000 pesos, aumentado en un 50 % por ciento (\$17.150.000), genera un resultado de \$ 51.450.000 pesos, del avalúo del Inmueble.

Pero como lo embargado y secuestrado equivale al 50 % de propiedad del ejecutado sobre el inmueble, la tasación del avalúo para efectos de remate es de **VEINTI CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTI CINCO MIL PESOS (\$25.725.000)**.

Solicito respetuosamente, se corra traslado del presente avalúo a la parte ejecutada.

Atentamente,

MILLER LEANDRO ALVEAR CASTRO

C.C. N° 4.375.992 Armenia Q.

T.P. N° 139.102 del C.S.J

Radicación: 2022 1947

LA PRESENTE INFORMACIÓN ES LA CONTENIDA EN LA BASE DE DATOS A LA FECHA Y HORA EN QUE SE GENERA

Este certificado tiene validez de acuerdo a la Ley 527 de 1999 (Agosto 18). Directiva Presidencial N° 02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En concordancia con la Resolución 1149 de 2021 Artículo 69 "Derecho constitucional de Habeas

Expedida el: 06 de abril de 2022

Departamento:
QUINDIO

Municipio:
ARMENIA

Identificadores Prediales

Número Predial Nacional	Dirección	Nupre
630010101000002380016000000000	MZ 10 CS 6B ET 2 BR ZULDEMAYDA C-D	

Aspecto Jurídico

Matrícula Inmobiliaria
280-13492

Aspecto Físico y Económico

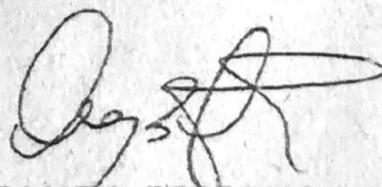
Área Terreno M2	Área Construida M2	Avalúo Catastral
78.00	75.00	34,300,000.00

Información obtenida del folio de matrícula inmobiliaria de la Superintendencia de Notariado y Registro, entidad guarda de la fé pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario

Propietario/Poseedor

No.	Nombres y Apellidos	Documento	Número
1	ISNOELINA QUINTERO VILLA	Cedula_Ciudadania	41889816
2	JHON ALEXANDER VILLA QUINTERO	Cedula_Ciudadania	16933541

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titulación o una posesión. Artículo 29 de la resolución No. 1149/2021 IGAC.



Constanza Bibiana Largo Rodríguez
Jefe de Oficina de Conservación

